

Unidad de Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Otros Ilícitos (UARLC / FT /FPADM)

Tema:

Estructura del Sistema Integral de Administración De Riesgos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y otros ilícitos (SIAR LC/FT/FPADM y Otros ilícitos) y su Nuevo Actor según la Providencia N° 209-2021)



El (SIAR LC/FT/FPADM y Otros ilícitos) es el conjunto de políticas, programas, manuales, normas, procedimientos, estructuras, planes, estrategias, sistemas de gestión de riesgos, adoptados, desarrollados y ejecutados por los sujetos obligados en función de su nivel de riesgo, para reducir la posibilidad de que sus productos o servicios, inversores y canales de distribución sean empleados para ocultar el origen, propósito, destino de los capitales ilícitos y cometer delitos relacionados con la legitimación de capitales, o desviar fondos de cualquier naturaleza a los fines de financiar el terrorismo, la proliferación de armas de destrucción masiva y demás delitos tipificados y establecidos en el ordenamiento jurídico que rige la esta materia.

Unidad de Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Otros Ilícitos (UARLC / FT /FPADM)

Según las Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos Relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Otros Ilícitos, aplicables a los Sujetos Regulados por la Superintendencia Nacional de Valores, esta debe estar integrado por:

1. Junta Directiva.
2. Presidente.
3. Oficial de Cumplimiento.
4. Unidad de Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva otros ilícitos.
5. De los Responsables de Cumplimiento.
6. Responsables de Primera Línea de Contacto

Es importante resaltar que los Responsables de Primera Línea de Contacto fueron incorporados en la Providencia N° 209 de fecha 10 de diciembre de 2020 y publicado en Gaceta Oficial N° 42.115 del 28 de abril de 2021 y en Caja Caracas Casa de Bolsa, C.A. Los Responsables de Primera Línea de Contacto está representado por los Agentes Vendedores No Exclusivos, quienes deben informar al Responsable de Cumplimiento de la Tesorería las operaciones o actividades inusuales observadas en el desempeño de sus labores, así como aquellas observadas en el entorno laboral que pudieran a su juicio presentar riesgos relacionados con los delitos de LC/FT/FPADM y Otros Ilícitos.

Fuente de Información

Providencia 209-2021 y Manual de Normas, Políticas y Procedimientos de ARLC/FT/FPADM y otros ilícitos Caja Caracas Casa de Bolsa, C.A.